

=====

ERM/JEC/ism

DECRETO N° 1691 .-

=====

LA REINA, 28 DE AGOSTO DE 2013

**VISTOS:** El Memorandum N° 1070, de fecha 22 de Agosto de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita la dictación del Decreto Alcaldicio para compra directa a través del portal Chile compra, con Capacitación Norte Sur Ltda, por inscripción de funcionarios en seminario-taller de Registro de Multas; el conforme del Director de Jurídico; el conforme del Administrador Municipal; Memorandum N° 1052, de fecha 20 de Agosto de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas; el decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

**1. AUTORIZASE** a realizar una compra directa a través del portal Chile compra, por lo siguiente:

PAGUESE A:

CAPACITACION NORTE SUR LTDA. RUT 76.027.121-7, la suma de \$ 500.000.- correspondiente a la inscripción de los funcionarios señora Sebastián Morales Camilo y don Raúl Sáez Figueroa, para asistir al Seminario-Taller, Registro de Multas a desarrollarse en Santiago, los días 5 y 6 de Septiembre de 2013.

IMPUTESE A LA CUENTA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 22 11 002 "CURSOS DE CAPACITACIÓN"

Dicha inscripción, se ajustara a lo establecido en el Art 10, N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886 "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL ALCALDE

  
  
**JUAN ECHEVERRIA CABRERA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**EDUARDO RIVEROS MIRANDA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
  
DIRECTOR

  
ABOGADO